



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-75283472- -APN-DNFYD#ENACOM - ACTA 86

VISTO el Expediente identificado como EX-2022-75283472-APN-DNFYD#ENACOM y sus vinculados del Registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES; la Ley N° 26.522; el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267 del 29 de diciembre de 2015; las Resoluciones ENACOM N° 735/2020 y N° 1.657/2022, IF-2023-49042694-APN-DNFYD#ENACOM, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto DNU N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 27.078 y N° 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que en razón de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 26.522, la comunicación audiovisual resulta una actividad de interés público y trascendencia social y que en ese marco cobran asimismo importancia la preservación y el desarrollo de las actividades previstas en dicho cuerpo normativo como parte de las obligaciones del Estado Nacional de salvaguardar el derecho a la información, a la participación, la preservación y el desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión.

Que en su Artículo 97 inciso f), la mentada Ley establece que, “de los fondos recaudados se destinará el DIEZ POR CIENTO (10%) para proyectos especiales de comunicación audiovisual, comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización”.

Que la reglamentación del Artículo 97 dispuesta por el Decreto N° 1.225/2010 establece que “la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la administración y gestión de los fondos previstos en el inciso f) del Artículo 97 de la Ley N° 26.522, debiendo para su afectación proceder a la selección de proyectos por concurso, a cuyo fin constituirá un Comité de Evaluación el que invitará a participar a representantes del CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL”.

Que con fecha 1 de julio de 2020, a través de la Resolución ENACOM N° 735/2020, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA), cuyo Artículo 1° dispone que, será de aplicación a todos los concursos que tengan por objeto la selección de proyectos en los términos del Artículo 97, inciso f) de la Ley N° 26.522 y su reglamentación.

Que con fecha 17 de agosto de 2022, por Resolución ENACOM N° 1.657/2022, se aprobó el Reglamento Particular, correspondiente al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) LÍNEA PRODUCCIONES –LÍNEA P/2023-, que tiene por objeto fomentar las producciones radiofónicas y audiovisuales mediante la producción seriada de programas e informativos diarios de todo género y estilo que aporten a la diversidad, la pluralidad, la construcción de ciudadanía, la inclusión social, la promoción de los derechos humanos, los contenidos locales y la federalización de la producción radiofónica y audiovisual (cfr. Artículo 2° del Reglamento Particular).

Que mediante la citada Resolución, se convocó a concurso abierto en todo el territorio nacional para el otorgamiento de subsidios para la denominada LÍNEA PRODUCCIONES - LÍNEA P/2023-, asignándose el monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 270.000.000,00.-), estableciendo que los proyectos deberán ser presentados a través de DOS (2) FORMATOS denominados FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE RADIO” y FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE TV”.

Que el monto máximo a entregar por subsidio por proyecto será de (i), hasta PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000,00.-) para el FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE RADIO”; y de (ii) hasta el monto máximo de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 7.800.000,00.-) para el FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE TV”. (cfr. Artículo 12 del Reglamento Particular).

Que conforme al Artículo 6° del Reglamento Particular se considera “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO”, a una producción seriada emitida al menos CUATRO (4) días a la semana durante varios meses. La convocatoria admitirá la presentación de programas o informativos diarios de todo género y estilo siempre que sea realizado bajo un mismo nombre por un mismo equipo de dirección y producción, para ser emitido en un mismo canal de difusión. Pueden ser de información general, educativos, periodísticos y/o de entretenimiento, abordando temas relevantes para la comunidad a la que se dirige como política, economía, cultura, espectáculos, educación, ciencias, deportes, historia, turismo, etcétera.

Que la convocatoria fue debidamente publicada y difundida en periódicos de amplia circulación en los términos del Artículo 13 del Reglamento General.

Que el cronograma aprobado por el Artículo 16 del Reglamento Particular, estableció la apertura, para la LÍNEA PRODUCCIONES –LÍNEA P/2023-, el día 15 de septiembre de 2022 y como cierre de la convocatoria para el día 12 de octubre de 2022.

Que para la LÍNEA PRODUCCIONES –LÍNEA P/2023-, sin distinción de FORMATOS, se presentaron en plazo un total de OCHENTA Y SEIS (86) proyectos.

Que en tal sentido, se verificó que UN (1) proyecto fue presentado fuera de plazo, correspondiendo su rechazo in limine.

Que asimismo, en mérito a los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites administrativos consagrados en el Artículo 1°, inciso c) de la Ley de Procedimientos Administrativos y en el Artículo 5° inciso b) del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (T.O.2017), por PV-2023-32417275-APN-DNFYD#ENACOM complementada por la PV-2023-33010875-APN-DNFYD#ENACOM, fueron vinculados al expediente mencionado en el VISTO la totalidad de las presentaciones para la referida LÍNEA para su tramitación conjunta.

Que conforme el Artículo 17 del Reglamento Particular, dispone que: *“La DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO deberá analizar a través de sus áreas de competencia, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 17 del Reglamento General y el Artículo 10 del presente Reglamento Particular. La DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS AUDIOVISUALES y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN deberán verificar, cada una de ellas a través de sus áreas de competencia, el cumplimiento de los requisitos de la presentación e intervenir en el modo y oportunidad establecido en el artículo 16 del Reglamento General...”*.

Que en tal sentido, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS

AUDIOVISUALES, han tomado la intervención dispuesta en el Artículo 17 del Reglamento Particular y ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 16 del Reglamento General.

Que analizadas las presentaciones por la áreas competentes en lo que respecta a la LÍNEA PRODUCCIONES –LÍNEA P/2023-, en virtud del Informe de Admisibilidad identificado como IF-2023-26763256-APN-SMCYPV#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES elaborado por la SUBDIRECCIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS Y PLURALIDAD DE VOCES para el FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE RADIO”, se consideraron admisibles SESENTA Y OCHO (68) proyectos, pues las entidades cumplieron con la totalidad de los requisitos prescriptos respectivamente por el Reglamento General y el Reglamento Particular de la Línea en cuestión.

Que asimismo surge del mencionado informe que se consideran inadmisibles, para el FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE RADIO”, la cantidad de SEIS (6) proyectos, conforme al anexo que se identifica como IF-2023-26472296-APN-SMCYPV#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES los cuales tramitan por los expedientes identificados como EX-2022-108116547- -APN-DNFYD#ENACOM, EX-2022-108644232- -APN-DNFYD#ENACOM y EX-2022-108686184- -APN-DNFYD#ENACOM, son declarados inadmisibles, atento no poseer o haber decaído o vencido el trámite de su Registro FOMECA de conformidad con el Artículo 4° del Reglamento Particular.

Que los proyectos que tramitan por los expedientes que se identifican como EX-2022-108320874- -APN-DNFYD# ENACOM y EX-2022-108583617- -APN-DNFYD#ENACOM son declarados inadmisibles atento no haber dado cumplimiento con las subsanaciones en tiempo y forma o habiendo cumplido las realizaron de forma errónea.

Que en tanto el proyecto que tramita por el expediente que se identifica como EX-2022-108573663- -APN-DNFYD# ENACOM, ha sido declarado inadmisibile, atento no ser destinatario de esta Línea concursal.

Que por otro lado, en lo que respecta a los proyectos presentados para el FORMATO “PROGRAMA O INFORMATIVO DIARIO DE TV”, en virtud del informe de admisibilidad antes mencionado, se consideraron Admisibles la cantidad de NUEVE (9) proyectos, pues las entidades cumplieron con las exigencias de lo establecido en el Reglamento General y el Reglamento Particular de la LÍNEA PRODUCCIONES –LÍNEA P/ 2023.-.

Que asimismo surge del Informe de Admisibilidad mencionado que TRES (3) proyectos fueron declarados Inadmisibles para el FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE TV”, atento no ser destinatario FOMECA de esta Línea concursal que tramitan en los expedientes que se identifican como EX-2022-108071836- -APN-DNFYD#ENACOM y EX-2022-108506246- -APN-DNFYD#ENACOM.

Que en tanto, el proyecto que tramita por el expediente que se identifica como EX-2022-108518672- -APN-DNFYD# ENACOM, resulta inadmisibile, atento no poseer o haber decaído o vencido el trámite de su Registro FOMECA, de conformidad al Artículo 4° del Reglamento Particular.

Que en tanto, por medio de la Disposición DI-2021-4-APN-DNFYD#ENACOM del 15 de junio de 2021 se designaron a los miembros integrantes para conformar el COMITÉ DE EVALUACIÓN del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con alcance en las convocatorias dictadas en el marco del Reglamento General, por un período de UN (1) año.

Que en tal sentido, mediante el Informe que se identifica como IF-2023-12508674-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO, procedió a seleccionar los miembros titulares y suplentes para conformar el COMITÉ DE EVALUACIÓN para la LÍNEA PRODUCCIONES –LÍNEA P/2023-, para sus DOS (2) Formatos.

Que el Reglamento General en el Artículo 24 establece los deberes del Comité de Evaluación, entre las que se encuentra evaluar los proyectos admisibles que resulten del Informe de Admisibilidad y elaborar para cada sublínea y/o formato un orden de mérito (OM) de acuerdo a los criterios de evaluación del concurso.

Que el Comité de Evaluación mediante ACTA embebida al informe que se identifica como IF-2023-30422976- -APN-

SMCYPV#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, reunido el 17 de marzo de 2023, tomó la intervención respectiva para la LÍNEA PRODUCCIONES –LÍNEA P/2023- FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE RADIO” y “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE TV”.

Que cabe destacar que en el marco de afectar preventivamente el dinero para la ejecución de la presente línea con ambos formatos, se dio intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, quien mediante la nota que se identifica como NO-2023-33180792-APN-SCYF#ENACOM informó que *“Al respecto, se advierte que el crédito disponible correspondiente a la imputación presupuestaría 5.1.9.2507 (gs Corrientes) dentro del presente ejercicio financiero no es suficiente para efectuar la afectación preventiva solicitada”*.

Que atento dicha intervención y la necesidad de proceder a ejecutar la mayor cantidad de crédito disponible es que deviene necesario efectuar la afectación preventiva para el FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE RADIO”, atento lo mencionado y proceder a tratar oportunamente los proyectos presentados en el FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE TV” mediante un acto administrativo complementario al presente.

Que en tal sentido y como resultado de la evaluación, de conformidad con los Artículos 24 y 20 del Reglamento General y Reglamento Particular respectivamente, el Comité estableció el Orden de Mérito a fin de completar el cupo que otorga el Reglamento Particular para el FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE RADIO” es decir de CUATRO (4) proyectos por Regiones, resultaron ganadores en esa instancia del Cupo de Seleccionados por REGIÓN un total de VEINTIOCHO (28) proyectos.

Que con los proyectos que no ingresaron en el cupo precedentemente dicho, se siguió seleccionando proyectos según el Orden de Mérito hasta llegar a la totalidad del monto afectado, quedando seleccionados TREINTA Y CINCO (35) proyectos y CINCO (5) proyectos resultaron desestimados ya que si bien llegaron al puntaje mínimo establecido, no alcanza el dinero disponible para cubrir el monto solicitado en los proyectos y resulten ganadores.

Que en tal sentido, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado nueva intervención mediante la nota que se identifica como NO-2023-33920706-APN-SCYF#ENACOM.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que, asimismo, han tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos y el Coordinador General de Asuntos Técnicos, conforme lo establecido en el Acta N° 56 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, de fecha 30 de enero de 2020.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto N° 267 del 29 de diciembre de 2015; los Artículos 12 inciso 1) y 97 inciso f) de la Ley N° 26.522; el Reglamento General del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual aprobado por Resolución ENACOM N° 735/2020; el Reglamento Particular aprobado por Resolución ENACOM N° 1.657/2022; el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 y el Acta N° 56 de fecha 30 de enero de 2020 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y lo acordado en su Acta N° 86 de fecha 4 de mayo de 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos con sus correspondientes montos de subsidios mencionados en el Anexo IF-2023-36289909-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte

de la presente Resolución, para el concurso abierto del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) LÍNEA PRODUCCIONES –LÍNEA P/2023– FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE RADIO”.

ARTÍCULO 2°.- Desestímense los proyectos indicados en el Anexo IF-2023-36290617-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte de la presente Resolución, para el concurso abierto del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) LÍNEA PRODUCCIONES –LÍNEA P/2023- respecto al FORMATO “PROGRAMA O INFORMATIVO DIARIO DE RADIO”.

ARTÍCULO 3°.- Decláranse inadmisibles los proyectos indicados en el Anexo IF-2023-36290967-APN-DNFYD# ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte de la presente Resolución, para el concurso abierto del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) LÍNEA PRODUCCIONES –LÍNEA P/2023– respecto al FORMATO “PROGRAMA o INFORMATIVO DIARIO DE RADIO”, por los motivos expuestos en los considerados.

ARTÍCULO 4°.- Rechazase in limine el proyecto indicado en el Anexo IF-2023-36289418-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte de la presente Resolución, para el concurso abierto del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) LÍNEA PRODUCCIONES –LÍNEA P/2023-.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase el modelo de convenio que como Anexo IF-2023-36291337-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante en un todo de la presente, a suscribir con los beneficiarios de los proyectos aprobados en la presente Resolución, el cual deberá ser suscripto vía plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, cumplido, archívese.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: PROYECTOS GANADORES -LINEA PRODUCCIONES -LÍNEA P/2023 "PROGRAMA O INFORMATIVO DIARIO DE RADIO"

PROYECTOS GANADORES -LINEA PRODUCCIONES -LÍNEA P/2023 "PROGRAMA O INFORMATIVO DIARIO DE RADIO"

Cupo de Seleccionados por Región.

ORDEN DE MERITO	CUIT	EXPEDIENTE	FORMATO LÍNEA P/2023	ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	REGIÓN POR LA CUAL CONCURSA	MONTO DEL SUBSIDIO	PUNTAJE
1	30712408304	EX-2022-107520308- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASAMBLEA DE JUAN B.JUSTO Y CORRIENTES ASOCIACION CIVIL SOLIDARIA	1. Metropolitana	\$ 3.200.000,00	85
2	30691000997	EX-2022-108511922- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL LA TRIBU	1. Metropolitana	\$ 3.200.000,00	85
3	30710556284	EX-2022-108686935- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION PARA EL FORTALECIMIENTO	1. Metropolitana	\$ 3.198.000,00	83

				COMUNITARIO			
4	30699728698	EX-2022-108423056- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACIÓN MUTUAL SENTIMIENTO	1. Metropolitana	\$ 3.200.000,00	82
1	30657739304	EX-2022-107834196- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	SOCIEDAD DE FOMENTO UNION VECINAL FLECHA DE ORO	2. Buenos Aires	\$ 3.200.000,00	90
2	30709214892	EX-2022-108684994- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOP. DE TRABAJO LA USINA DE IDEAS LTDA.	2. Buenos Aires	\$ 3.199.800,00	89
3	30709757217	EX-2022-108527324- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	FUTURA COMUNICACION POPULAR	2. Buenos Aires	\$ 3.169.700,00	88
4	30714772550	EX-2022-108083569- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL COLECTIVO DE EDUCACION POPULAR ORE TAPE	2. Buenos Aires	\$ 3.200.000,00	86
1	30716230275	EX-2022-108092490- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ESPACIO CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR LA ESCUELITA ASOCIACION CIVIL	3. Centro	\$ 3.200.000,00	88
2	30704579132	EX-2022-108024501- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES LLAMCAY LIMIT	3. Centro	\$ 3.197.200,00	85

3	30708850566	EX-2022-108619898- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COMUNIDAD QADHUOQTE	3. Centro	\$ 3.200.000,00	85
4	30709886599	EX-2022-108118424- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	BIBLIOTECA POPULAR JULIO CORTÁZAR	3. Centro	\$ 3.000.000,00	85
1	30716356422	EX-2022-107985174- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO ESPACIO ABIERTO NUNCA MENOS	4. Noreste Argentino	\$ 3.200.000,00	88
2	30708346620	EX-2022-105991062- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL BARRILETES	4. Noreste Argentino	\$ 3.200.000,00	85
3	30709172375	EX-2022-107517856- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LIMITADA	4. Noreste Argentino	\$ 3.200.000,00	80
4	30710086784	EX-2022-107516231- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL NUESTRA VOZ	4. Noreste Argentino	\$ 3.200.000,00	75
1	30710451377	EX-2022-108668776- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COMUNIDAD DEL PUEBLO ORIGINARIO VILELA DE PAMPA POZO LOTE 110	5. Noroeste Argentino	\$ 3.000.000,00	88
2	30712042008	EX-2022-108685410- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COMUNIDAD ORIGINARIA KOLLA TAWA SUYU- SAN SALVADOR DE JUJUY- DEPARTAMENTO DR. MANUEL	5. Noroeste Argentino	\$ 3.200.000,00	88

				BELGRANO			
3	30691826666	EX-2022-108106135- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COMUNIDAD INDIGENA DE AMAICHA DEL VALLE	5. Noroeste Argentino	\$ 3.200.000,00	86
4	33711698049	EX-2022-107428395- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COMUNIDAD INDIGENA SENTIMIENTO DE MI TIERRA	5. Noroeste Argentino	\$ 3.200.000,00	85
1	30711687560	EX-2022-108178920- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CUYUM DE COMUNICACION POPULAR	6. Nuevo Cuyo	\$ 3.200.000,00	88
2	30708202939	EX-2022-108026935- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	CAXI- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	6. Nuevo Cuyo	\$ 3.200.000,00	82
3	30710647565	EX-2022-108662786- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION COMUNICACIONAL Y CULTURAL LA MOSQUITERA	6. Nuevo Cuyo	\$ 3.200.000,00	82
4	30711171289	EX-2022-107278828- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL RETAMO	6. Nuevo Cuyo	\$ 3.200.000,00	81
1	30707598251	EX-2022-108106343- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COMUNIDAD MAPUCHE HUAYQUILLAN	7. Patagonia	\$ 3.200.000,00	90
2	30715038478	EX-2022-108675611- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO	7. Patagonia	\$ 3.200.000,00	88
3	30709624276	EX-2022-	Programa o	PRODUCCIONES	7. Patagonia	\$	85

		107073033- -APN- DNFYD#ENACOM	Informativo Diario Radio	INTEGRALES DE COMUNICACION COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA		3.200.000,00	
4	30644966891	EX-2022- 107369698- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	FUNDACION ALTERNATIVA POPULAR EN COMUNICACION SOCIAL	7. Patagonia	\$ 3.200.000,00	84

Orden de Mérito restante

ORDEN DE MERITO	CUIT	EXPEDIENTE	FORMATO LÍNEA P/2023	ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	REGIÓN POR LA CUAL CONCURSA	MONTO DEL SUBSIDIO	PUNTAJE
1	30711035539	EX-2022- 108093613- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	CENTRO CULTURAL BOLIVIANO LA PLATA	2. Buenos Aires	\$ 2.200.000,00	85
2	30617274503	EX-2022- 108677483- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA LA COMUNICACION SOCIAL LIMITADA	2. Buenos Aires	\$ 3.200.000,00	85
3	30714285609	EX-2022- 108689204- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO RADIO DEL BOSQUE LIMITADA	2. Buenos Aires	\$ 3.200.000,00	85
4	30708741171	EX-2022- 108116240- -APN-	Programa o Informativo	COMUNIDAD ABORIGEN DE	5. Noroeste Argentino	\$ 3.200.000,00	84

		DNFYD#ENACOM	Diario Radio	QUEÑUALITO - DPTO. COCHINOCA			
5	30636379332	EX-2022- 108614747- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION MUTUAL CARLOS MUGICA	3. Centro	\$ 3.200.000,00	84
6	33711997569	EX-2022- 108660117- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACIÓN CIVIL SEMILLA DEL SUR	3. Centro	\$ 3.200.000,00	84
7	30665722399	EX-2022- 107907786- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION MUTUAL TALLERES	2. Buenos Aires	\$ 3.200.000,00	83
8	33707538169	EX-2022- 108282772- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO ANTICRISIS LTDA	3. Centro	\$ 3.200.000,00	83
9	30712004157	EX-2022- 108428957- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO FÁBRICA DE IDEAS LIMITADA	3. Centro	\$ 3.200.000,00	83
10	33709412839	EX-2022- 108632402- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL UNION PEQUEÑOS PRODUCTORES ATAMISQUEÑOS	5. Noroeste Argentino	\$ 2.000.000,00	83
11	30689114721	EX-2022- 108674229- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACIÓN CIVIL GENTE DE RADIO	7. Patagonia	\$ 3.200.000,00	83
12	30708639768	EX-2022- 107267819- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL DE LA AZOTEA	2. Buenos Aires	\$ 3.200.000,00	82

13	30695388345	EX-2022-108018946- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	CENTRO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA POPULAR ASOCIACIÓN CIVIL	3. Centro	\$ 3.200.000,00	82
14	30714524727	EX-2022-108030772- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO VIARAVA LIMITADA	3. Centro	\$ 3.200.000,00	82
15	30712285032	EX-2022-108108203- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL RADIO COMUNITARIA LAS CHACRAS	3. Centro	\$ 3.200.000,00	82
16	30711695504	EX-2022-108664930- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO GEN LIMITADA	3. Centro	\$ 3.200.000,00	82
17	30710125704	EX-2022-108432909- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL COLECTIVO GRAFICO	1. Metropolitana	\$ 3.200.000,00	81
18	30714232874	EX-2022-108681323- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO RIACHUELO PRODUCCIONES LIMITADA	1. Metropolitana	\$ 3.200.000,00	81
19	30708573597	EX-2022-108482286- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	CENTRO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN	2. Buenos Aires	\$ 3.200.000,00	81
20	33712281699	EX-2022-108162109- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO 965 LIMITADA	3. Centro	\$ 3.200.000,00	81

21	30711650489	EX-2022-108346400- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOP DE TRABAJO EL GRITO PARA LA COMUNICACION POPULAR LTDA	3. Centro	\$ 3.200.000,00	81
22	30545816705	EX-2022-108550630- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPI-COOPERATIVA INTEGRAL REGIONAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA	3. Centro	\$ 3.200.000,00	81
23	30712385657	EX-2022-107355013- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACIÓN EL ÁGORA	7. Patagonia	\$ 3.200.000,00	81
24	30707857664	EX-2022-107445645- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	FUNDACION FORO PATAGONICO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	7. Patagonia	\$ 3.190.000,00	81
25	33711888409	EX-2022-108049837- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO VIBRAS LIMITADA	1. Metropolitana	\$ 3.200.000,00	80
26	33713937709	EX-2022-108058205- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL TRANSMITIENDO SUEÑOS	2. Buenos Aires	\$ 3.200.000,00	80
27	30708770368	EX-2022-107404402- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	BIBLIOTECA POPULAR POCHO LEPRATTI ASOC. CIVIL	3. Centro	\$ 3.200.000,00	80

28	30626443563	EX-2022-107534870- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	CENTRO DE COMUNICACION POPULAR Y ASESORAMIENTO LEGAL	3. Centro	\$ 3.200.000,00	80
29	30714543756	EX-2022-108106639- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE ARROYITO COTRAMAA LIMITADA	3. Centro	\$ 2.350.000,00	80
30	30703537169	EX-2022-108183995- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	CENTRO ECUMENICO PORIAJHU ASOCIACION CIVIL	3. Centro	\$ 3.200.000,00	80
31	30712104798	EX-2022-108688537- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL JUAN BAUTISTA ALBERDI	3. Centro	\$ 3.200.000,00	80
32	30711068739	EX-2022-108030859- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	FUNDACION ABROJOS COLECTIVO DE EDUCACION POPULAR	5. Noroeste Argentino	\$ 3.200.000,00	80
33	30714348562	EX-2022-108066931- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION SOÑARTE MENDOZA	6. Nuevo Cuyo	\$ 3.200.000,00	80
34	30717211584	EX-2022-108109787- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACIÓN CIVIL LA REMADA CULTURAL	7. Patagonia	\$ 3.200.000,00	80

35	33672565729	EX-2022-108434318- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	CENTRO DE INVESTIGACION Y ACCION COMUNITARIA MINGACO	7. Patagonia	\$ 3.200.000,00	80
----	-------------	---------------------------------------	-------------------------------------	--	--------------	-----------------	----



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: PROYECTOS DESESTIMADOS -LINEA PRODUCCIONES -LINEA P/2023 -FORMATO PROGRAMA O INFORMATIVO DIARIO DE RADIO

PROYECTOS DESESTIMADOS -LINEA PRODUCCIONES -LINEA P/2023 -FORMATO PROGRAMA O INFORMATIVO DIARIO DE RADIO

DESESTIMADOS

ORDEN DE MERITO	CUIT	EXPEDIENTE	FORMATO LÍNEA P/2023	ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	REGIÓN POR LA CUAL CONCURSA	MONTO DEL SUBSIDIO	PUNTAJE
36	30717123804	EX-2022-108677512- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO MESTIZA PRODUCCIONES LTDA.	3. Centro	\$ 3.200.000,00	79
37	30709400726	EX-2022-108078039- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COOPERATIVA DE TRABAJO LA CUÑA LIMITADA	1. Metropolitana	\$ 3.200.000,00	79
38	30711682186	EX-2022-107442614- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	LA NEXO - ASOCIACION CIVIL	3. Centro	\$ 3.200.000,00	79

39	30710593864	EX-2022-108447748- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL LA PROPALADORA	7. Patagonia	\$ 3.200.000,00	79
40	30708515082	EX-2022-106998235- -APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	CENTRO COMUNITARIO HOGAR BELEN	2. Buenos Aires	\$ 3.200.000,00	75



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: PROYECTOS INADMISIBLES -LÍNEA PRODUCCIONES LINEA P/2023 -FORMATO PROGRAMA O INFORMATIVO DIARIO DE RADIO

PROYECTOS INADMISIBLES -LÍNEA PRODUCCIONES LINEA P/2023 -FORMATO PROGRAMA O INFORMATIVO DIARIO DE RADIO

INADMISIBLES

CUIT	EXPEDIENTE	FORMATO LÍNEA P/2023	ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	MOTIVO
30711838143	EX-2022-108116547- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COMUNIDAD INDÍGENA "EL ANTIGAL" - PUEBLO TILIÁN - DEPARTAMENTO TUMBAYA	Inadmisible - Sin Registro FOMECA
30708785810	EX-2022-108320874- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO NOSOTROS	Inadmisible - Subsanó incorrectamente
30611457444	EX-2022-108573663- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA	Inadmisible - No destinatario
30714375829	EX-2022-108583617- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL EL HORMIGUERO, POR LA IGUALDAD DIGNIDAD Y LIBERTAD	Inadmisible - Subsanó incorrectamente
30711526982	EX-2022-108644232- -APN-	Programa o Informativo Diario	BIBLIOTECA POPULAR LA BICICLETA	Inadmisible - Sin Registro

	DNFYD#ENACOM	Radio		FOMECA
30710518315	EX-2022-108686184- -APN- DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	COMUNIDAD ABORIGEN EL ANGOSTO - DISTRITO EL MORENO - DEPARTAMENTO TUMBAYA	Inadmisible - Sin Registro FOMECA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: Anexo Rechazo In limine -fuera de plazo -Línea Producciones -Línea P/2023-

ANEXO -RECHAZO IN LIMINE -FUERA DE PLAZO -LINEA PRODUCCIONES LINEA P/2023

CUIT	EXPEDIENTE	FORMATO LÍNEA P/2023	ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	RECHAZO IN LIMINE
30714427772	EX-2022-108691924- - APN-DNFYD#ENACOM	Programa o Informativo Diario Radio	ASOCIACION CIVIL RADIO GARABATO	FUERA DE PLAZO